

Vicerrectoría Administrativa

Medellín, 15 de octubre de 2019

Referencia: Invitación N° VA-070-2019

Objeto:

Compraventa, e instalación de aire acondicionado; incluye obras civiles e instalaciones eléctricas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento para la sala DRAI en los Pisos 1,2 y 3 del bloque 20 del Campus de la Universidad de Antioquia, por precios unitarios no reajustables, conforme con los planos, cantidades y especificaciones

técnicas.

Cuantía:

Mediana cuantía

Asunto:

Declaratoria proceso desierto

LA VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA TENIENDO EN CUENTA QUE

1. Antecedentes:

- 1.1 El día 18 de septiembre de 2019 se publicó la invitación VA-070-2019 en el Portal de la Universidad.
- 1.2 El proceso cuenta con CDP N°1000647145 de agosto 13 de 2019, que soporta la ejecución del contrato.
- 1.3 El día 18 de septiembre de 2019 fue designado el ingeniero electricista Gustavo Adolfo Rodríguez, adscrito a la División de Infraestructura Física de la UdeA, como evaluador de las propuestas comerciales que se alleguen en el marco de la invitación VA-070-2019
- 1.4 El día 26 de septiembre se realizó la visita técnica opcional a las 10:00 am., a la cual asistieron dos firmas interesadas en presentar propuesta: Coinsi S.A.S. y TRS Partes S.A.
- 1.5 El 27 de septiembre se dio respuesta de fondo a la observación allegada por Laura Guevara a través del correo electrónico coorlicitaciones@coinsi.com.co.
- 1.6 Al cierre de la invitación; el día 4 de octubre de 2019 se recibieron dos (2) sobres cerrados dentro del horario establecido en el cronograma publicado; uno: la firma TRS Partes S.A., manifiesta que no podrá participar en el proceso de invitación N°VA-070-2019, debido a que su índice de endeudamiento está ligeramente por fuera del margen especificado en los requisitos de capacidad financiera y dos: la firma Inserim Aire S.A., allega una propuesta comercial en carpeta contentiva de 64 folios, acompañada de los soportes y garantías, dejando constancia de ello en la respectiva acta.

Vicerrectoría Administrativa

1.7 Una vez verificada la propuesta económica recibida, analizados los ítems de la invitación en referencia y requisitos de participación; la comisión evaluadora de la Invitación N° VA-070-2019, al identificar que no se cumple con lo exigido en el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014, al no resultar habilitada ninguna propuesta;

RESUELVE:

- 1 Proceder a declarar desierta la invitación N° VA 070-2019, conforme lo dispone el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014, en cuanto a la facultad de declarar el proceso desierto por no darse cumplimiento al requisito de garantizar la pluralidad de oferentes y al no poder aplicar el principio de selección objetiva, pilares fundamentales de la contratación universitaria.
- 2 En cumplimiento del numeral 15 de los términos de referencia de la Invitación a cotizar N°VA-070-2019 (folio 24), toda vez que no resultó habilitada ninguna propuesta para participar en la Invitación N°VA-070-2019, se declara desierto el proceso de contratación de conformidad con lo establecido en el numeral 7° del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014; que reza:
 - 7. Una vez finalizado el plazo para la recepción de propuestas, se evaluarán y calificarán las presentadas de manera oportuna y se seleccionará al proponente que hubiere obtenido el mayor puntaje, a quién se le informará mediante escrito o por medio electrónico su adjudicación, al igual que el trámite y requisitos que debe cumplir para suscribir y legalizar el contrato.

En caso de proceder la declaratoria de desierto del proceso de invitación o la revocatoria del mismo, de acuerdo con las normas aplicables, se reiniciará el proceso.

- 3 Con fundamento en lo expuesto y en el inciso final del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 declarar el proceso VA-070-2019 desierto.
- 4 Publicar esta decisión en el portal Universitario.



Vicerrectoría Administrativa

- 5 De acuerdo con las normas aplicables contenidas en la Resolución Rectoral 39475 de 2014; se reiniciarán todas las gestiones para un nuevo proceso de contratación.
- 6 Proceder en cumplimiento del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014, en concordancia con el Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia - Acuerdo Superior 419 de 29 de abril de 2014, donde indica que: "En caso de proceder la declaratoria de desierto del proceso de invitación o la revocatoria del mismo, de acuerdo con las normas aplicables, se reiniciará el proceso".

Una vez se dé la publicación de la declaratoria de desierto, se reiniciará un nuevo proceso.

Dado en Medellín el 15 de octubre de 2019.

RAMÔN JAVIER MESA CALLEJAS

Vicerrector Administrativo < Universidad de Antioquia

Elaboró:

Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa Profesional Especializado 2 División de Infraestructura Física

Olga Rúth Žapatá

Unidad de Apoyo Jurídico en Contratos y

Convenios Dirección Jurídica Aprobó:

William Fernando Hincapie

Quintero Líder Construcción

División de Infraestructura Física